

Buenos Aires, *19 de septiembre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon Ltda." de las facturas Nros. 0000-00000418 y 0000-00000429 obrantes a fs. 1 y 8, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Prosecretaría de Abastecimiento Anexo Jean Jaurés y Av. Corrientes de esta Capital (ex Dique I, Sección 2da, Puerto de Buenos Aires) durante los meses de junio y julio de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 y 11 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por ningún contrato vigente y a fs. 5 y 12 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1 y 8 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon Ltda." la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.362,30), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Servicios de vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (C)